

ORDEN DE 10 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, APROBADA POR ORDEN JUS/1183/2019, DE 5 DE DICIEMBRE.



Detectados errores técnicos en el proceso de inscripción de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia convocado por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto,

Este Ministerio acuerda:

Primero. - Publicar en Anexo las admisiones y correcciones a incluir en el Anexo de la Orden JUS/1183/2019, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Segundo. - Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo en ambos casos contará a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la presente Orden.

Madrid, a 10 de febrero de 2020  
P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero)  
La Directora General para el Servicio Público de Justicia,  
Concepción López-Yuste Padial.

 	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:7vi3-IN2t-NMrc-Strp	<b>Página</b>	1/1	
	<b>FIRMADO POR</b>	Concepcion Lopez-Yuste Padial (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)		<b>Fecha</b>	13/02/2020
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			